¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

# LA GACETA MERCANTIL.

## DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 28 DE SU PUBLICACION. No. 8,433. BUENOS AYRES, MARTES 16 DE DICIEMBRE DE 1851.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

El Presidente de la H. Junta de Representantes—

Buenos Ayres, Diciembre 9 de 1851—
Año 42 de la Libertad, 36 de la Yndep'a., y 22 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Gefe Supremo de la Confederacion Argentina, General en Gefe de sus Ejércitos, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Tengo el honor de elevar á manos de V. E. la Ley que con esta fecha ha sancionado la H. Junta de Representantes—

Dios gue. á V. E. m^s. a^s—

[El Presidente de la H. Junta,]
MIGUEL GARCIA—
[El Diputado Secretario,]
*Eustaquio J. Torres*—

Diciembre 13 de 1851—

Avísese el recibo, publíquese, y dése al Registro Oficial—

Rúbrica de S. E—
Por órden de S. E—
[El Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno,]
*Benedicto Maciel*—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA

Honorable Junta de Representantes—

Buenos Ayres, Diciembre 9 de 1851—
Año 42 de la Libertad, 36 de la Ynd'cia., y 22 de la Confederacion Argentina—

La Honorable Junta de Representantes, en sesion extraordinaria de esta fecha, ha sancionado la siguiente

LEY—

1.° —Las penas pecuniarias establecidas por el artículo 2.° de la Ley de 6 de Febrero de 1846, serán adjudicadas en su totalidad al que denunciare la infraccion de dicha Ley, en la parte relativa á la prohibicion de las prendas, ó depósitos en garantía de moneda corriente—

2.° —La denuncia se hará ante uno de los Jueces de 1.ª Ynstancia en lo criminal, quienes procederán sumariamente, aplicando las penas pecuniarias como lo prescribe el artículo 1.°, y la de destierro perpétuo del dueño del metálico que lo dá en garantías, y del que dá la moneda corriente: cuya pena será inmediatamente ejecutada por el Gefe de Policía, á quien la comunicará el Juez de la Causa—

3.° —De la sentencia que el Juez de 1.ª Ynstancia en lo criminal pronunciare, no habrá apelacion, ni recurso alguno—

4.° —Concluido el juicio y ejecutadas las penas, dará el Juez de la causa cuenta al Gobierno—

5.° —Comuníquese al P. E—

[El Presidente de la H. Junta,]
MIGUEL GARCIA—
[El Diputado Secretario,]
*Eustaquio J. Torres*—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

DE

## LOS JESUITAS—

POR

**MM. MICHELET Y QUINET.**

*Traduccion de M. N. V.*

**1851.**

[Continuacion.]

(Véase la Gaceta No. 8,399.)

Del Cabo Comorin se embarca y atraviesa en una pequeña falúa el gran mar de las Yndias. Conducido, como efectivamente lo cree, por el viento del Santo Espíritu, llega á las Molucas,y despues de innumerables trabajos, al Japon. En este extremo del Oriente, halla por primera vez resistencia, no tan solo en las inteligencias brutas sino en una religion completamente armada, en el budismo y sus tradiciones vivas. Pero lejos de dejarse desconcertar se pone á discutir en un idioma del que apenas conoce algunas palabras, ó mas bien es su aire, su sinceridad y su fé, las que hablan y las que atraen; su alma habita la religion de los milagros. Mas esta isla del Japon es ya demasiado pequeña para un amor tan grande de proselitismo: en China, en ese mundo cerrado, es donde trata él de penetrar á toda costa. Se hace llevar á la isla de Sancham, la mas inmediata al continente. A los pocos dias un barquero se encarga de llevarlo durante la noche y colocarlo á la entrada de la puerta de Canton: su fè coronará la obra. Conducido por el barquero, la espera y la impaciencia lo oprime en la puerta del grande imperio. Ved ahí hasta donde ha llegado el entusiasmo de un hombre aislado, sin apoyo, sin compañeros, sin esperanza próxima en la Compañía. Esta fé, y solo ella, es la que le sirve de aureola y lo preserva, y le abre todos los caminos. Pueblos extrangeros que no comprenden su idioma, ven en su rostro el sello del hombre de Dios: aun á su pesar,lo reconocen y lo saludan. La fascinacion se comunica: un solo hombre se ha allegado á estas riberas,y hay ya una Asia cristiana. Ahora, despues de la santidad de uno solo, falta ver lo que han podido hacer el cálculo y el engaño apoyados en la concurrencia de un crecido número.

En esta senda practicada por el entusiasmo de Xavier, veo lanzarse otra generacion de misioneros que llevan consigo el libro de las *Constituciones*, un *Código* de máximas è instrucciones profundamente estudiadas.

Si toda esta política debe concurrir al establecimiento de la religion, ¿será al menos el dogma lo que va á presentarse á la creencia de los pueblos nuevos? ¿el término de tantos rodeos será la imposicion del Evangelio por sorpresa? Aquí la estratagema aparece en toda su magnitud. Ha querido sériamente hacer caer todo el mundo oriental en el mayor lazo que se le ha tendido; han creido que esas poblaciones inmensas con sus religiones estables y su experiencia de tantos siglos se precipitarían por sí mismas ante la emboscada; y les han presentado un Evangelio falso creyendo que siempre habría tiempo para volverlas al verdadero. Desde el Japon hasta el Malabar; desde el Archipièlago de las Molucas hasta las márgenes del Yndo, han querido envolver las islas y los continentes con un lazo traidor, presentando á este otro universo un Dios falso en una iglesia falsa: y no soy yo quien así habla, sino las autoridades supremas, los Papas, los Ynocencio X, Clemente IX, Clemente XII, Benedicto XIII, Benedicto XIV, que en una larga y no interrumpida sèrie de decretos, cartas, breves y bulas han procurado siempre en vano reducir á los misioneros de la Compañía de Jesus al espíritu del Evangelio. Es un hecho muy notable, y que manifiesta la fuerza del sistema; el que los mismos hombres que fueron formados para el sostenimiento del papismo, desde que están fuera de su alcance, se sublevan contra los decretos expedidos por èl, con mas fuerza que todas las demas órdenes juntas. Y si en estas lejanas comarcas no se ha abolido el papismo y aun el Cristianismo no ha sido porque los Jesuitas no hayan puesto los medios de conseguirlo.

¿Pero qué variaciones introducian en el cristianismo? ¿lo impregnaban de otra vida, lo acomodaban á las costumbres, al clima ó á las necesidades de un mundo nuevo? No: ¿qué variaciaciones eran, pues, las introducidas? A la verdad que eran poco importantes. Estos hombres de la Compañía de Jesus, al enseñar el Cristo, solo ocultaban una cosa, la pasion, el dolor, el calvario. Estos cristianos solo renegaban. . . de la cruz: *illos pudet Christum passum et crucifixum prædicare.* Se avergüenzan de mostrar el Cristo de la pasion y de la crucifixion (Estas son las palabras de la Congregacion de los Cardenales y del Papa Ynocencio X); y si alguna vez llegan á servirse de la cruz, la ocultan de tal modo bajo las flores esparcidas á los pies de los ídolos, que al adorar á estos en público su adoracion se pueda referir al objeto oculto. Ahí teneis las estratagemas con que creen ganar imperios é innumerables pueblos. En el pais de las perlas y piedras preciosas estos hombres de pura exterioridad creen hacer una maravilla, para atraerse las almas, con no mostrar mas que un Cristo triunfante en medio de los presentes de los Reyes Magos, reservándose para despues de consumada la conversion y recibido el bautismo, el decir hasta cierto grado la verdad. Para obligarlos á renunciar á esta práctica insensata á que los conduce su sistema, se necesitan decretos sobre decretos, mandamientos sobre mandamientos, bulas sobre bulas, y como las cartas no basten, es necesario que el papismo se presente, por decirlo así, en persona. Se envia un prelado frances, el Cardenal de Tournon, para que reprima ese Cristianismo sin cruz, ese Evangelio sin Pasion, pero apenas llega la Compañía lo sepulta en una cárcel donde muere de sorpresa y de dolor.

Por otra parte, una vez mutilado así el dogma, inmediatamente su aplicacion se hace sentir. Si es necesario renegar al Cristo pobre, desnudo y cuando sufre, ¿qué se sigue de aquí?—que es tambien preciso renegar de los pobres, de las clases proscritas y sacrificadas, de aquí tambien (pues es imposible retroceder ante esta lógica) el rehusarse á administrar los sacramentos á los miserables, á las clases consideradas como enfermas, á los parias (1). Tales son en efecto las consecuencias. A pesar de la autoridad y de las amenazas, contenidas en los decretos de 1645 de Ynocencio X, de 1669 de Clemente IX, de 1734 y 1739 de Clemente XII, de la Bula de 1745 de Benedicto XIV, los Jesuitas se obstinan en la monstruosidad de excluir del Cristianismo á los miserables, es decir, á aquellos para quienes precisamente han sido enviados.

Ved aqui la condenacion que el Vicario Apostólico de Clemente XI pronuncia en 1704 en Pondicheri acerca de esto: "Nosotros (dice) no podemos sufrir que los médicos del alma se rehusen á emplear con los "hombres de baja condicion los deberes de "caridad que no les rehusan ni los mismos "mèdicos paganos, *medici gentiles.*" Los tèrminos en que se expresa Benedicto XIV en 1727 hacen tal vez palpar mas vivamente aun ese encarnizamiento de los misioneros en no hacer caso de los miserables, por los cuales había comenzado San Francisco Xavier. "Queremos y ordenamos [dice] que el "decreto acerca de la administracion de los "Santos Sacramentos á los moribundos de "condicion baja, á quienes llaman parias, "sea en fin observado y ejecutado sin mas "demora, *ulteriori dilatione remota.*" Lo cual no impidió que veinte años despues el papismo se viese obligado á fulminar de nuevo, y asi sucesivamente, hasta la abolicion de la Compañía. Y como se ve, estas no son meras prevenciones, aserciones de odio, sino hechos dependientes de la autoridad ante la cual nuestros adversarios no podrán menos de inclinar la cabeza.

(1) Ynfirmis etiam objectæ et infirmæ conditionis vulgò diatis parias.

[*Continuará.*]

### *Revista de Periódicos Europeos.*

M. Miguel Chevalier consagra, en el *Diario de los Debates*, un largo artículo á la cuestion del Plata. Extractamos de él los pasages siguientes:

Tenemos la prueba evidente de la buena fé que acompaña á Rosas en sus relaciones con nosotros, puesto que los Franceses anteriormente establecidos en Montevideo se han transportado casi todos á Buenos Ayres, y que están muy contentos de vivir bajo la proteccion de Rosas. ¿Sería esto así si Rosas fuera, como lo han representado, un tirano y un pérfido? Es incontestable que de unos 30,000 Franceses que se han fijado en las márgenes del Plata, 25 á 26,000 están hoy en Buenos Ayres ó en las cercanías y 4 á 5,000 solamente en Montevideo. Ahora pues, la guerra fué emprendida so pretexto de que Montevideo contenía una numerosa poblacion Francesa, y que el entrar en la querella de Montevideo contra Rosas, era en cierto modo tomar parte por el interés de la Francia.

¿Por qué singularidad ha sucedido pues que se invirtiese la opinion en Francia acerca de Rosas y de su gobierno, y se hiciese considerar la prolongacion de las hostilidades como de interés nacional, como una cuestion de humanidad? Es que Rosas ha tenido, dentro de su pais, adversarios animados de ese encarnizamiento que caracteriza por todas partes y entre las poblaciones de orígen Español mas que en otras partes las discordias civiles, y solo la voz de esos adversarios es la que se ha hecho oir durante mucho tiempo entre nosotros; es así como algunos intereses Franceses, que no son los que mas debemos empeñarnos en comentar, se han ligado á los enemigos de Rosas.

¿Pero, se dirá ¿es este el momento de tratar con Rosas, cuando es atacado por una confederacion amenazadora? No tenemos la pretension de conocer el porvenir, ni afirmaremos que el gobierno de Rosas sea eterno. Estamos en un tiempo en que sería temerario el predecir, de cualquier gobierno que sea, que siempre durará. Sinembargo, nos atrevemos decir que la confederacion que amenaza á Rosas nada tiene que parezca irresistible. Se hace la enumeracion de los poderes de que ella se compone. Se cita al Ymperio del Brasil, la República del Uruguay, el Paraguay y las dos provincias del Plata, Corrientes y Entrerios; todo es representado como formidable. Sinembargo veamos, y M. Page ha dado de antemano informes positivos acerca de esto: La República del Uruguay, que se pone en línea contra Rosas se reduce á la ciudad agotada de Montevideo; la campaña compuesta de Gauchos, està con Oribe y Rosas. El Paraguay no puede ni quiere tener accion alguna fuera de su propio territorio. No son las poblaciones de las provincias de Corrientes y de Entrerios las que están contra Rosas, son los dos generales que gobiernan y no disponen mas que de recursos insignificantes. Resta pues, como potencia efectiva, el Brasil.

En el gobierno de este Ymperio, es una idea fija extenderse en el Plata, como si no tuviese ya diez veces mas territorio del que precisa, que no puede ocupar y defender, y como si tuviese los recursos necesarios para llevar la guerra al exterior. El Brasil ha dado ya la prueba de lo que podía en el exterior contra Buenos Ayres y los Gauchos. En una época en que tenía tropas formadas en Europa, ha tentado extenderse hácia las màrgenes del Plata. Se apoderò de Montevideo en 1817; los Gauchos conservaron sus tropas bloqueadas allí, y no pudo ir mas lejos. En vano indagamos pues en los motivos que se pueden tener para postergar cada vez mas una cuestion tan fácil de resolver. El *statu quo* contribuye á cargar las deudas de nuestras finanzas. Es perjudicial á nuestro comercio. Mantiene en una situacion falsa, que podría hacerse peligrosa, á nuestros nacionales establecidos en gran nùmero en las màrgenes del Plata. Ympide la salida de emigrados que hallarían allí el bienestar. No aprovecha á ninguna clase de personas que tenga derechos á nuestro apoyo. Solo sirve para el rencor de algunos extrangeros, gefes de partido vencidos sin desquite, y á las conveniencias de algunos *condottieri* que llevan su espada por todas partes donde hay algo que derribar. ¿Es de una política inteligente y patriótica el perseverar en estos errores?

[Del *Diario de Francfort*, fecha 31 de Agosto último.]

### CONSIDERACIONES SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LA FRANCIA.

Paris, Septiembre 27.

(*Conclusion.*)

"¿Donde están entre nosotros los hombres *dotados de una autoridad maravillosa y de un talento el mas grande del mundo*? ¿Los buscaremos detras de las barricadas de donde se fusilaban á generales y sacerdotes? ¿Será en el Conservatorio de las Artes y Oficios de la calle Saint Martin? Una sonrisa de compasion acoge nuestra pregunta, y sin embargo allí es donde es preciso tomar, si no á todos los hombres á quienes debemos la república, al menos á los que han sido casi la única fuerza de sus fundadores en medio de la inercia de una poblacion sorprendida ó engañada.

"Lectores, en cuyas manos podrían colocarse hoy estas páginas, y vosotros todos principalmente, mandatarios del pueblo, sobre cuya cabeza pesará la responsabilidad de los acontecimientos que se apriximan, atended á esto: si el obstáculo contra una revision, contenido en el artículo constitucional 111 no es vencido por un voto decisivo de la Asamblea Nacional, caminamos hácia una ausencia completa de todo gobierno ya sea republicano, ó ya monárquico; de donde resulta, ademas de la pérdida de nuestro lastimoso *statu quo* actual, la imposibilidad de fundar entre nosotros un órden de cosas estable y regular. Desde entonces, nos hacemos [¡ah! voluntariamente] la presa de la anarquía. Así, colocada bajo la influencia de un fatal *veto*, nuestra bella, nuestra rica Francia, tierra antigua de valor y de genio, hoy tierra de una culpable imprevision ¿no se asemejaría al desgraciado que, herido por el protóxido de azote, en una inmovilidad que le dá las apariencias de la muerte, y no pudiendo dar un grito ó formar un gesto indicativo de un resto de vitalidad, sintiera clavar sobre su cara la última tabla de su ataud?

Sinembargo ¡no sería una cosa extraña que, dos veces en el curso rápido de tres años, el voto de una mayoría lejislativa haya aparecido subordinado al de su minoría! Nadie, sin duda, ha olvidado que en el 13 de Junio del año de 1849, se han encontrado representantes bastante osados para *poner fuera de la ley* á las dos terceras partes de sus cólegas. En revolucion, sabedlo bien; ¡ese grito es una sentencia de muerte! Los que lo proferian conocian probablemente todo su valor, pues que no se precisaba mas para la Montaña de 93, cuyos herederos se proclaman ellos, para enviar à los Girondinos al cadalso. Se nos repetirá que este fué abolido el 13 de Junio en un sentido político; pero quedaba una proscripcion sangrienta á la que, exceptuando el poder que no se tenia esta vez, se hacía una apelacion. La Asamblea Nacional ha tenido la grandeza de menospreciar ese acto de demencia. Si así sucediere, comprenderá sin duda que habría demasiados riesgos en dejar renovarse impunemente semejantes ensayos, y demasiada vergüenza en sufrirlos.

"Dentro de algunas semanas, los departamentos esperarán con ansiedad una decision que, si no les evitase el concurso de dos elecciones simultáneas, dejaría al pais sin gobierno y las leyes sin fuerza represiva. Colocada en una de las coyunturas mas graves que se pueda imaginar, la Asamblea Nacional, si no por un voto unánime, al menos por el de su mayoría, aun cuando fuese á sus riesgos y peligros, desempeñará noblemente su deber. Los que han abierto las puertas del palacio Borbon á sus representantes no los han enviado generosamente á Paris para ser allí los espectadores benévolos de lo que ha hecho gritar á la sociedad entera. Si cada colegio electoral no les comunica un vivo impulso, si frustrando nuestra esperanza, deja clavar esa tabla fúnebre del artículo 111, diriamos en nuestro dolor que los pueblos descendidos á un cierto grado de postracion moral deben hallar en ella su castigo, y que si el cielo, en su justicia, no los borra de la tierra, siempre les dá por lo menos los amos que su cobardia merece. Muy pronto entonces, y quizá con ellos, desaparecerá hasta el derecho de la queja y de los murmullos; triste verdad sobre la cual han puesto su sello las ruinas de tantos imperios! ¡ Buscad á donde fueron Menfis, Ninive, Babilonia, Ecbatana! ¡ vuestros viageros no os proporcionarán á ese respecto sino conjeturas!"

[Del *Diario de los Debates* en Paris, fecha 28 de Septiembre último.]

### GRAN BRETAÑA.

[Continuacion.]

II.

HISTORIA POLITICA—EL PARLAMENTO Y LOS PARTIDOS—NEGOCIOS INTERIORES—LEYES DE NAVEGACION—NEGOCIOS COLONIALES—CUESTIONES EXTERIORES—AGITACION RELIGIOSA.

El año de 1850 se ha inaugurado en Ynglaterra con una gran experiencia cuya resolucion habia sido tomada en presencia de la misma crisis europea. A partir de 1.° de Enero de este año, el bill votado por el parlamento el 29 de Junio de 1849, ha sido puesto en ejecucion. El objeto de este bill era la reforma de las lèyes de navegacion,

reforma considerable que afecta una multitud de intereses, que el ministerio whig no consiguió hacer pasar sino despues de dos años de erfuerzos continuos, y que ha sido combatida hasta el último momento por una oposicion vehemente.

En el sistema del gobierno, esta reforma era una consecuencia lógica y necesaria de las medidas adoptadas en los años precedentes. Sir Roberto Peel había empezado por modificar la talla de los impuestos y de las rentas públicas. En lugar de continuar estableciendo impuestos sobre los productos extrangeros, y especialmente sobre los artículos alimenticios, habia suprimido una multitud de derechos cuyo único efecto era gravar la subsistencia de las masas: para llenar el vacio que la nueva tarifa debia producir en la hacienda pidió por el restablecimiento del *income-tax*, á la propiedad agrícola, industrial y comercial, poco mas ó menos el equivalente del sacrificio hecho sobre la tarifa. La derogacion de las antiguas leyes cereales acabó de poner en evidencia el fin á que tendía aquel estadista. No pudiendo disminuir las cargas públicas, queria al menos remover su peso y hacer recaer la mayor parte de él sobre los hombres mas capaces de sostenerlo.

Cuando Lord John Russell entró á los negocios públicos, su marcha estaba completamente trazada. A la cabeza de los whigs había impelido á Sir Roberto Peel en esa via de medidas liberales y populares; no podía menos de seguirlo completando la obra comenzada. Asi, los primeros meses de su administracion fueron marcados por la reforma de la legislacion sobre los azúcares y por la emancipacion comercial de las colonias: dos medidas que servían de corolario una á la otra.

Quedaba la gran cuestion de las leyes de navegacion. Aqui, aun cuando Lord John Russell, hubiese querido detenerse, toda hesitacion era imposible. Hay en los hechos una lógica superior que influye sobre los espíritus mas rebeldes, y que sabe hacerse aceptar aun de los mas tímidos. Se había destruido el monopolio colonial, se había libertado á la metrópoli de la obligacion de comprar sus azúcares á los productores de las Antillas, si estos no rebajaban sus precios de venta al nivel de los precios pedidos por los productores extrangeros. Por contraposicion, debió autorizarse á las colonias á exportar sus productos á donde quiera que pudiesen encontrar ventaja y provecho; pero esta concesion, esta compensacion lejítima no habría producido nada sério, si las colonias hubiesen sido mantenidas, segun los términos de la antigua acta de navegacion, en la obligacion de emplear exclusivamente el pabellon ingles para la exportacion de sus artículos. Efectivamente, navegando la marina inglesa á mas alto precio que la mayor parte de las otras marinas, eso hubiese sido hacerles imposible la concurrencia en los mercados en que en adelante tenían que medirse con tantos rivales. Las colonias fueron, pues, las primeras en reclamar contra el privilejio concedido despues de tanto tiempo á la marina británica.

Todo monopolio que cae afecta necesariamente otro monopolio; y en adelante fué el monopolio marítimo el que vino á ser el punto de mira, no ya solamente de los panegiristas de la libertad comercial, sino tambien de los intereses nacionales que acababan de perder sus antiguas prerogativas.

Así, el ministerio whig se vió obligado por la fuerza misma de la situacion que había aceptado, á poner una mano sobre esa arca santa de las leyes de navegacion. La empresa era atrevida, el èxito dificil. El número de los adversarios contra los cuales se tenía que luchar se habia aumentado. Hasta entonces los armadores, esta potencia preponderante en una isla que cuenta tantos y tan ricos puertos de comercio, no habian hecho mas que ganar en las reformas consumadas con la idea de multiplicar los cambios. Ellos habian prestado mas bien su concurso que puesto obstáculos á estas reformas. Esta vez era á ellos directamente á quienes se atacaba, y sublevaban el cielo y la tierra contra la medida proyectada. Tocar las leyes de navegacion, ese antiguo fundamento de la grandeza inglesa, instituciones que la república habia fundado y que la monarquía habia respetado, era un crímen de lesa nacion!

Por otro lado, si los intereses coloniales habian reclamado contra la conservacion del monopolio marítimo, era mucho menos por ódio al monopolio en sí mismo que por táctica. En el fondo, lo que ellos querian, era aumentar el ejèrcito de los descontentos para reconquistar mas fácilmente los privilegios que deploraban. Los intereses coloniales, despues de haber provocado la medida, estaban distantes de sostenerla; hacían causa comun con todos los enemigos de la libertad comercial, y en la campaña á que se asociaban contra ese acto del gabinete, esperaban arribar á la restauracion del pacto colonial, como los grandes propietarios del suelo esperaban arribar á la restauracion de las leyes cereales.

Estas consideraciones explican por que el ministerio debió reflexionar con detencion y modificar notablemente sus proposiciones antes de hacer adoptar el bill de 29 de Junio de 1849. Resta hacer conocer el alcance real de ese bill. Se compone de 22 artículos cuya substancia nos limitaremos à hacer conocer.

"Artículo 1. ° Derogacion de la lejislacion anterior. Este artículo es el mas importante de todos. Art. 2. Reserva absoluta á los buques ingleses del cabotaje de los tres reinos, inclusas las islas de Man. Art. 3. Reserva semejante de la navegacion entre el reino-unido y las islas de Guernsey, Jersey, Alderney y Sark, y de estas islas entre sí, así como del cabotaje en estas islas. Art. 4. Reserva á los buques ingleses del cabotaje de las posesiones inglesas de Asia, Africa y América. Art. 5. Facultad de derogar esta disposicion en favor de los buques extrangeros en posesiones que no fuesen las de la compañía de las Yndias á peticion de las autoridades coloniales. Art. 6. En la Yndia, el cabotage podrá ser permitido á los buques extrangeros por el gobernador general, mientras que para la aplicacion del artículo precedente es necesaria una órden de la reina en consejo. Art. 7, 8 y 9. Definicion de la nacionalidad del buque ingles y condiciones para el armamento. Art. 10. Facultad para la corona de gravar por una órden en consejo, á título de represalias, los buques de la potencia extrangera que se rehusase á conceder á los buques ingleses condiciones análogas. Art. 11. Facultad de establecer igualmente con el mismo título, y siempre por órden en consejo, derechos de tonelage sobre el casco ó cargamentos. Art. 12, 13, 14. Enunciado de las formalidades relativas á las medidas anteriores. Art. 15. Penas contra las infracciones de las disposiciones del acta. Art. 16. Modo de proceder respecto de los delincuentes. Art. 17. Condiciones de la propiedad de los buques ingleses. Art. 18. Fórmula de matriculacion de los buques ingleses. Art. 19. Fórmula de las declaraciones que deben hacerse para la matriculacion. Art. 20. Admision á la navegacion como embarcacion inglesa, en los rios y costas, de los buques de menos de 15 toneladas poseidos y montados exclusivamente por súbditos ingleses que no estuviesen debidamente matriculados.— Admision á la pesca en el banco de Tierra-Nueva y en los parajes vecinos, para los buques que no tuviesen mas de 30 toneladas y que estuviesen en el mismo caso. Art. 21. Poniendo en vigor el acta á partir del 1. ° de Enero de 1850. Art. 22. Facultad para el parlamento de modificarla ó derogarla en el curso de la sesion. Cláusula de estilo."

El voto de 29 de Junio de 1849, lejos de poner fin á la agitacion pública, parecía haber duplicado su intensidad. De todos lados, durante los últimos meses de 1849, se vieron surjir *meetings* en los cuales proteccionistas y *free traders* se entregaban á una guerra á muerte. Estos tenian todo el ardor que da la necesidad de defender una conquista nueva contra los adversarios que trabajan por destruirla; aquellos toda la violencia que pueden inspirar una posicion perdida é intereses profundamente afectados. En medio de esas disposiciones hostiles fuè que el parlamento se abrió el 1. ° de Febrero de 1850. El discurso pronunciado en esta ocasion por el Lord canciller, en nombre de la reina, atestigua los embarazos en que se encontraba el gobierno en medio de ese vasto conflicto. Era imposible decir una palabra que pareciese atenuar la confianza del gabinete en la eficacia de las reformas que había provocado ó completado. Por eso hace constar ante todo *el estado próspero de la renta, la mejora del comercio y de las manufacturas*, la adhesion que los Estados-Unidos y la Suecia se han apresurado á dar al nuevo sistema marítimo, la apertura de negociaciones con las demas potencias para obtener en su propia legislacion la reciprocidad á que tiene derecho la Ynglaterra, y que está en el caso de obtener por grado ó por fuerza, á favor de los artículos 10 y 11 del bill de 1849. Al lado de esas declaraciones, se encuentra en el discurso una expresion de pésame por la *inquietud* á que se ha entregado una porcion de los súbditos de su magestad. La reina *deplora* esa *inquietud*, y anuncia que su oido ha sido afectado de las quejas que se han elevado en una parte de su reino, *en nombre de los propietarios y ocupantes del suelo*. Con todo, ese pesar permanece estéril; ninguna medida de alivio se ha anunciado, y finalmente ella insinúa que á sus ojos hay mas que compensacion en *el aumento del bienestar que resulta, para su pueblo, del bajo precio de las cosas necesarias á la vida.*

Como se vé, el gabinete está lleno de embarazos; quisiera conciliarse á todo el mundo, no abandonar su política, no irritar con una apariencia de insensibilidad á los adversarios ó las víctimas de esa política; aquí y allí, prodiga buenas palabras, se muestra dispuesto á esperar el resultado de las últimas experiencias económicas antes de emprender otras nuevas, y ostenta un gusto pronunciado por las diversiones. Las diversiones tienen por objeto la mejora de la condicion de la Yrlanda y del modo de gobierno seguido en las colonias de la Australia. Por lo que toca á la Yrlanda, el gabinete anuncia la intencion de hacer cesar las demostraciones tumultuosas, algunas veces sangrientas, á que se entregaban los católicos y los protestantes. Por otra parte, se propone reglar sobre bases mas convenientes las relaciones existentes entre los propietarios y los ocupantes, perfeccionar el sistema del gran jurado, y disminuir las franquicias electorales. En cuanto á las colonias de la Australia, el proyecto en cuestion nada tiene de nuevo; ya había sido sometido al parlamento en la sesion precedente.

¿La modestia de ese programa desarmaria la hostilidad de los partidos y produciría la tregua deseada? Grandes dudas reinaban á este respecto; pero desde el dia siguiente, los debates de la contestacion al discurso real convencieron al gabinete que los proteccionistas estaban resueltos á echarla de rigorosos. En la cámara de lores el discurso de contestacion fué presentado por el conde de Essex, en la cámara de comunes por M. Villiers: esta última eleccion debía poner el colmo á la irritacion de los proteccionistas; M. Villiers era en efecto uno de los mas antiguos y enérgicos promotores de la reforma económica.

La discusion versó casi exclusivamente sobre la cuestion comercial. Los negocios de Grecia, las negociaciones de la Ynglaterra con la Rusia y el Austria respecto de los refugiados húngaros que habían pedido un asilo á la Puerta, no ocuparon sino un lugar muy secundario, aunque el discurso de la reina hubiese guardado un silencio extraño sobre el primer punto, y puesto cierta afectacion en hablar del segundo.

La oposicion se reservaba volver sobre ello mas tarde por medio de mociones especiales, á fin de no disminuir el esfuerzo de la agresion dividiéndola. Asi, pues, se presentó una enmienda al discurso de contestacion por Lord Stradbrocke. Esa enmienda estaba concebida en estos términos: "Lamentamos tener que decir que en ciertas partes del reino unido, y particularmente en Yrlanda aquellos súbditos de vuestra magestad cuya existencia está ligada á los trabajos agrícolas son presa de una horrible miseria á consecuencia de los últimos actos legislativos, cuyo efecto ha sido aun agravado con motivo de los impuestos locales."

Esto era poner en cuestion el conjunto de las medidas votadas en los años precedentes. Lord Brougham, sin desconocer los sufrimientos de los distritos agrícolas, rehusó llegar hasta la derogacion de esas medidas. Lord Stanley, gefe del partido en la cámara alta, no hesitó en comprometer su persona en la defensa de la enmienda. "Su Magestad, dijo, se felicita de haber asegurado á la gran mayoría de su pueblo la abundancia y el bajo precio de las subsistencias. Espero que no se dudará que yo tambien me felicito de un resultado semejante; pero desearía ver resultar la abundancia y el bajo precio de la riqueza de nuestras cosechas, como en 1835, y producir, al mismo tiempo que un precio suficientemente remunerador para el labrador, trabajo para los brazos que èl emplea. Desgraciadamente no sucede así. Los salarios de los cultivadores en los distritos agrícolos han disminuido de 11 chelines á 9, de 9 á 7, y en fin de 7 á 6; y aun muchos no tienen mas que la mitad de esos gages tan insuficientes, porque no hay para ellos mas que tres dias de trabajo por semana. ¿No es una burla decir á esos hombres, á quienes se rehusa trabajo y salario que la disminucion del precio de los gèneros ha debido contribuir á su bienestar?" Lord Stanley se contrae en seguida á explicar la disminucion del pauperismo, disminucion que segun èl, se debía á una circunstancia completamente especial y excepcional. Descomponía las cifras de la exportacion, para demostrar que el aumento de 10 millones de esterlinas que había sido señalado era debido, no á un aumento de demandas de parte de las potencias á las cuales se había abierto el mercado británico, sino en gran parte á la extension del mercado en la Yndia inglesa.

[*Continuará.*]

(Del *Anuario Histórico de los Dos Mundos* en Paris, 1850.)

---

## *Revista de Periódicos Nacionales.*

### EL AGENTE COMERCIAL.

Buenos Ayres, Diciembre 8 de 1851.

PRINCIPIOS, PERSONAS Y HECHOS DEL PARTIDO FEDERAL Y DEL BANDO UNITARIO.

*Continuacion del Artículo* 2. °

En nuestro último artículo hicimos una breve reseña de los grandiosos resultados que produjo la espedicion al Desierto, de cuyos mas interesantes pormenores carecemos, por no habérseles dado en aquella época la debida publicidad, interesado como estaba el Gobierno en que no apareciesen y brillasen los servicios que el General Rosas prestaba á sus conciudadanos, cuyas simpatías poscia y deseaban enagenarle.

Pero no es la intriga el arma mas á propósito para destruir grandes reputaciones; cuando los hechos son públicos, las maquinaciones se estrellan contra la luz de la verdad y producen un efecto contrario al que se proponen sus autores, cuya mala fè aparece notoria.

Tal fué el fruto que recogieran de sus intrigas los consejeros del alucinado Balcarce; pues procurando falsear la reputacion del General Rosas destruyeron la del gobierno, haciéndolo tanto mas impopular cuanto mas en oposicion aparecia respecto del único ciudadano en quien estaban consignadas todas las esperanzas y porvenir de la República.

En efecto, la Nacion entera no pudo desconocer que el Gobierno se habia rodeado de los mismos hombres que en épocas no muy lejanas acarrearan tantos males al pais; y para colmo del desórden veia la prensa agitada por los mismos, desbordarse de un modo lamentable, sin perdonar clases ni reputaciones, atacando hasta los mas respetables actos de la vida privada y descendiendo á las mas chocantes personalidades.

Era la marcha de la Presidencia de Rivadavia trasladada al Gobierno de Balcarce, y como en la primera se recogieron tan perniciosos frutos, temióse con fundamento que no serian mas ópimos los del segundo. Asi fué que mientras el General de campaña se ocupaba en el Desierto en mejorar la suerte de la Provincia, abriendo nuevas fuentes de prosperidad y riqueza, anublábase el horizonte politico en Buenos Ayres, y los ódios y disensiones que se habian calmado durante la primera administracion del General Rosas retoñaban con mas furor y encarnizamiento.

Ni podia ser de otro modo, pues mientras los decembristas que tomaron parte en el motin de Lavalle aparecian orgullosos con la proteccion que les dispensaba el Gobierno, el resto de los ciudadanos se exasperaban al ver depositado el poder en manos de una escasa bandería, impopular y desacreditada por sus actos anteriores, sus tendencias anárquicas y sus utopias ilusorias; y el orgullo y predominio de los primeros, y el temor y disgusto de los segundos, predisponia sus ánimos para un rompimiento que cada momento se hacia mas inevitable, y en el que toda la razon estaba de parte del pueblo, cuya sensatez le ponia de manifiesto los males que sobrevenir pudieran por su apática tolerancia.

En tan crítica efervescencia de los ánimos, llegó el 16 de Junio de 1833, dia en que debian verificarse las elecciones, y como es de presumir esta circunstancia en vez de disminuir, aumentó la irritacion de los ánimos.

Ya de antemano se habian aprestado á la lucha ambos partidos con probabilidades de triunfo por una y otra parte; pues si bien el partido Federal era incomparablemente mas numeroso, faltábale la influencia y prestigio de muchos de sus principales personages, y la influencia del Gobierno estaba en su contra; asi es que por esta reunion de circunstancias los salvajes unitarios contaban con un triunfo casi seguro, sin que por eso dejasen de preparar el campo con intrigas y menejos.

Pero aguardábales un amargo desengaño y todas sus esperanzas se desvanecieron al ver que la *lista colorada* [la de los Federales] reunia todas las simpatias del pueblo, en contraposicion de la *lista negra* [la de los Unitarios] que quedaba reducida á un círculo. El triunfo era indudable y tan indudable como conocido; pero este triunfo del partido Federal que lo era á la vez de la mayoría Nacional, no entraba en los planes del Gobierno, ni convenia á las miras de sus adeptos; así es que con el objeto de no sufrir una derrota se mandaron suspender las elecciones, sin preveer las consecuencias que seguirse debian de una medida tan inconstitucional.

No dejó de irritar extraordinariamente los ánimos tan atentatoria determinacion; pero cediendo al deseo de conservar el órden sufriéronla los Federales permaneciendo tranquilos, si bien prevenidos para el porvenir. Su prudencia fué considerada como temor, y aumentándose la avilantez de los Unitarios llegó su irreflexion hasta el estremo de permitir el desbordamiento mas espantoso é injustificable en sus órganos de la prensa, procurando al propio tiempo ahogar la voz de los periódicos que representaban al partido Federal.

Un artículo del *Restaurador de las Leyes* fué denunciado sin otro motivo que el hacer frente con noble lealtad á las calumnias que la prensa unitaria dirigia contra el General Rosas, y la futileza de los cargos que resultaban contra el artículo denunciado era tan notoria que al esponèr sus razones el editor no fué posible llevar adelante el juicio.

El interés que excitára la suerte de un periódico que sostenia los principios de la mayoría Nacional, atrajo un numeroso concurso á la casa de justicia, y al saber el resultado favorable prorumpieron en alegres aclamaciones victoreando al *Restaurador de las Leyes*.

Esta demostracion inofensiva irritó á los del partido contrario que instigaron al Gobierno, colocándolo en la desventajosa, ridícula y desacertada posicion de querer sofocar estas muestras de simpatía, aplicándolas un carácter hostil. Las medidas represivas que adoptan los Gobiernos se estrellan siempre que tienen que ejercitarse contra la generalidad del pueblo; así es que en el caso predicho faltó muy poco para que la imprudencia del poder ocasionára sucesos desagradables, puesto que ambos partidos estaban ya dispuestos á venir á las manos; pero los Federales, no obstante su incomparable superioridad, no quisieron que la poblacion fuese teatro de escenas sangrientas, y saliendo de ella se reunieron en Barracas, con el objeto de evitar un lance desagradable, de ejercer el derecho de peticion y de estar prevenidos para el caso muy posible de tener que hacer frente á una tropelía del Gobierno.

Este se propuso desde luego usar de la fuerza, y no obstante haberse opuesto terminantemente la Sala de Representantes, á quien dió parte de su descabellada determinacion, fueron tratados de rebeldes y anarquistas los ciudadanos que estaban reunidos en Barracas, destituidos los gefes militares que no querian hostilizarlos y aun se trató de dirigir un golpe de autoridad contra la Representacion Nacional declarando haberse invalidado.

Mientras que el Gobernador Balcarce se dejaba arrastrar tan imprudentemente por sus allegados, poniendo en práctica medidas tan irritantes como ineficaces, la Sala envió á Barracas una comision conciliadora con el objeto de tranquilizar los ánimos y evitar un rompimiento; pero los acontecimientos habian llegado ya á tal altura que todo acomodo era inadmisible permaneciendo el poder, que era de presumir destruiria en detall á los ciudadanos que se habian reunido en aquel punto, puesto que no habia tenido inconveniente en denostarlos hallándose reunidos y siendo los mas fuertes.

Entretanto el Gobernador habia escrito al General Rosas y á las provincias litorales pidiendo auxilios para destruir á los Federales; pero como al dar cuenta de sus procedimientos en la Sala, le contestase esta significándole paladinamente la línea de conducta que debia observar, comprendiendo el sentido de sus palabras y forzado por la situacion y por la impopularidad que sobre él pesaba, dimitió Balcarce el mando, que fué confiado al General Viamont por disposicion de la Sala.

Ni la situacion en que el nuevo Gobernador ocupó el poder era fácil de superar, ni el elegido reunia todo el nervio y energia necesarios para sobreponerse á las instigaciones del partido Unitario, de que por necesidad tenia que verse rodeado mientras ocupasen sus mismos puestos y ejerciesen su funesta influencia los hombres de la anterior administracion; así es que aunque terminó la escitacion, ni pudo establecerse una marcha desembarazada, ni afianzarse una situacion normal.

Nuevas complicaciones acaecidas en la banda Oriental y posteriormente en las Provincias del interior coartaron la marcha de suyo embarazosa, en que torpemente caminaba el Gobierno de Viamont, mas bien como el que se dirige á la tumba que como génio creador.

Gobernada la República del Uruguay por espíritus turbulentos y amigos de innovaciones incalculadas; contrarias al espiritu y tendencias de los pueblos Americanos, fué en aquella época un foco de intrigas contra las Repúblicas del Plata y muy especialmente conta la Provincia de Buenos Ayres, á causa de su vecindad.

Protegidos por aquel Gobierno los salvages Unitarios volvieron à reanudar el hilo de sus intrigas, y dirigidos por los mismos que repetidas veces atentaron contra la felicidad de su pais, trastornando el órden y promoviendo las disensiones, emprendieron de nuevo su ominosa tarea poniendo en conmocion á la Provincia de Tucuman, ocasionando disturbios en la de Salta y produciendo un rompimiento entre ambas.

Entretanto la Provincia de Buenos Ayres que debia ejercer su mediacion é influjo en la pacificacion de las del interior, no se hallaba en el caso de poder llenar tan importante objeto á causa de la debilidad y falta de fuerza moral de su Gobierno que fluctuaba de mano en mano, sin que hubiese persona de bastante prestigio para poder anudar los rotos vínculos de tan débil é incompacta sociedad.

El General Viamont habia dimitido el poder y nadie se creyó con suficiente fuerza para sobrellevar su pesada carga en tan críticas circunstancias. Varios ciudadanos, de los que se creian con mas prestigio, fueron invitados en valde por la Sala, que por último tuvo provisoriamente que consignar la direccion del estado en el presidente de la misma.

Varias veces fué invitado el General Rosas para que ocupase el mando de la Provincia; pero el estado de los negocios exigian cierta ampliacion en las atribuciones del poder si habian de cortarse de raiz los males que afligian á la patria, y el entendido patriota no quiso ocupar aquel puesto careciendo de los elementos de fuerza y autoridad que podian ser la única salvaguardia del estado. Asi lo manifestó con su natural y franca veracidad al renunciar el poder que se le ofrecía.

Bien pronto sobrevinieron nuevos acontecimientos que pusieron á la República en mayor conflicto, colocándola al borde del precipicio. El General Quiroga fué enviado á las provincias que estaban en lucha con una mision conciliadora, y aunque antes de su llegada ya habian tenido lugar escenas sangrientas; asesinado el Brigadier Latorre, en su calabozo por la guardia misma que le custodiaba cuando cayó en poder de sus enemigos, prosiguió no obstante aquel su camino hasta Santiago eñ donde tuvo que detenerse á causa del mal estado de su salud, desde cuyo punto anunció al Gobierno provisorio de esta Provincia el trágico desenlace de la contienda y su próximo regreso.

Entretanto la perfidia afilaba el puñal que bien pronto debia privar á la Patria de uno de sus mas fieles defensores. A su regreso á Buenos Ayres fué asaltado el General Quiroga por una partida de asesinos y en el sitio llamado Barranca-Yaco, sito en el camino principal de Santiago, 18 leguas distante de Córdoba, detuvieron su coche, figurando pertenecer á la Policía de aquel departamento, y dentro de él le asesinaron, como igualmente á todos los de su comitiva á escepcion de dos individuos que lograron fugarse. Este hecho escandaloso que el tiempo consiguió aclarar, y de que fueron culpables los Reinafés instigados por los salvages Unitarios, aumentó los conflictos de la República amagada á la vez por tantas calamidades, y el mismo Gobierno Provisorio al dar parte á la Sala de este lamentable suceso, declaró terminantemente en su oficio de 6 de Marzo, *que la Provincia se hallaba en la crisis mas dificil y peligrosa.*

El deseo natural de la propia conservacion hizo que todos á una fijasen su vista en el General Rosas, única persona que por sus heróicos antecedentes inspiraba una absoluta seguridad de que podria dominar los grandes obstáculos que se oponian al órden y felicidad del pais. Nadie habia dotado de suficiente prestigio, ni en persona alguna, esceptuando la del General Rosas, se encontraban reunidas todas las circunstaucias que constituyen un hombre de estado en los paises democráticos. Carácter recto, fijeza de principios, popularidad, entereza, patriotismo, cuantos dotes en fin pueden adornar á un ser privilegiado descollaban en el jóven General de campaña.

La Sala, pues, al admitir la renuncia que presentó el Gobernador provisional, eligió por unanimidad al General Rosas, invistiéndole con la suma del Poder público, sin mas restriccion que la de conservar y proteger la religion del Estado y sostener la causa Nacional de la Federacion.

Pero aunque esta confianza ilimitada honraba sobremanera al que la habia merecido, el General Rosas, no queriendo deber á las circunstancias escepcionales unas falcutades que solo debian emanar de la mas libre y espontánea voluntad, pidió á la Sala que consultase y reflexionase de nuevo respecto de su nombramiento con la suma del Poder público, y que si se confirmaba en su primera resolucion se sometiera al voto individual y explícito de todos los habitantes de la Ciudad, de cualquier clase y condicion que fuesen.

Verificóse en efecto esta eleccion, que no tiene ejemplo igual en la historia, y el pueblo en masa confirmó los votos de sus representantes, aclamando con júbilo al General Rosas como Gefe del Estado en el modo y forma predichos: el mismo resultado tuvo el escrutinio general que se hizo en la Campaña por los Comandantes y Jueces de Paz.

La consignacion de todos los poderes públicos en el General Rosas le colocaban en el caso de poder suspender los trabajos legislativos; pero constante en sus principios se empeñó en que continuasen para no variar las instituciones del pueblo, usando solo del poder escepcional en aquellos casos que el interés público lo reclamaba imperiosamente, como lo veremos en los artículos siguientes en que nos ocuparemos de este segundo periodo de su administracion, que dió principio en 7 de Marzo de 1835.

(Del *Agente Comercial del Plata*, en esta ciudad, fecha 8 del presente.)

---

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

Capitanía del Puerto——

Relacion de los buques que han entrado al Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, cargamentos, procedencias y consignatarios.

NACIONALES.

Chalana Ynvencible, de 4 toneladas, patron L. Pelago, de Corrientes el 29 del pasado, vacio; al patron.

Pailebot Anita, de 10 tns., p. B. Lotero, del Carmelo el 12, con 20 carretadas leña; al patron.

Goleta Telémaco, de 18 tns., p. L. Cordeviola, del Paraná el 7, con 720 arrobas sebo, 574 cueros vacunos, 7 chiguas cerda, 64½ arrobas idem; á la órden.

Balandra Rosita, de 22 tns., p. N. Tetto, de San Nicolas el 3, con 26 fardos lana, 17 cajones sebo, 250 cueros vacunos secos, 26 bolsas lana; á A. Mancilla y Ca.

Falucho Gumecindo, de 10 tns., p. L. Luquesi, de San Pedro el 10, con 208 cueros vacunos secos, 5 arrobas cerda, 150 arrobas lana, 15 docenas cueros lanares, 10 fanegas afrecho, 2 idem trigo: á la órden.

Balandra Emilia, de 12 tns., p. N. Chaparro, de San Nicolas el 9, con 12 fardos lana, 180 arrobas idem, 80 cueros vacunos secos, 800 astas, 1 docena cueros lanares, 1 cajon gorras de señora; á N. Chaparro.

Goleta Emilia, de 26 tns., p. D. Ravassa, de Santa Fé el 1.°, con 253 fanegas carbon, 16 cueros vacunos; á Murchio.

EXTRANGEROS.

Barca noruega Emmanuel, de 350 toneladas, capitan Lorensen, de Charleston el 6 de Septiembre; á V. Casares é hijos: á los mismos, 219,523 pies pino.

Son Nacionales 7
Yd. Extrangeros 1
Total 8

Buenos Ayres, Diciembre 15 de 1851.
*Pedro Ximeno.*

---

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

Capitanía del Puerto——

Relacion de los buques que han salido del Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, destinos y cargamentos.

NACIONALES.

Goleta Lealtad, de 38 toneladas, patron S. Sexta, para Santa Fé, con 210 barricas harina, 20 pipas y 4 cuarterolas vino tinto, 83 cajones fideos, 36 barricas azucar, 3 cajas idem, 50 cajones ginebra, 6 pipas caña, 18 rollos tabaco, 1 petaca idem, 9 balas papel, 4 barricas arroz, 20 sobornales yerba, 2 cajones efectos, 1 fardito ponchos ingleses; por el patron.

Queche Pepito Solo, de 18 tns., p. P. Salomon, para Ajó, con 5 bolsas harina, ½ anis, ½ caña, 2 cajones orchata, 2 idem dulce, 1 baul cigarros, 24 cajones ginebra, 2 sobornales yerba, 1 tercio idem, ½ pipa vino, 8 cajas pasas, 1,000 pies pino, 2 piezas arpillera, 2 barricas azucar; por el patron.

Pailebot Yrene, de 23 tns., p. F. Servoni, para el Monte, en lastre; por Lynche.

Goleta Cármen, de 30 tns., p. S. Giacomassi, para Gualeguaychú, con 700 tablas de pino, ½ tonelada carbon; por el patron.

Bergantin-Goleta Triunfante, de 85 tns., p. V. Balleto, para Corrientes, con 30 pipas vino, 2 medias idem idem, 4 cuarterolas idem idem, 50 botijuelas aceite, 5 medias pipas veneno, 1 idem idem aceite, 40 cajones ginebra, 20 cajas azucar, 20 barriles aceitunas, 47 damajuanas ginebra, 70 barriles harina, 1 canasto loza, 8 bultos gèneros, 1 barrica ferretería; por el patron.

Goleta Santa Rosa, de 29 tns., p. L. Buzzo, para la Concordia, con 6,000 pies pino, 16 cajones mercancias, ½ pipa anis, 2 cuarterolas vino, 2 pipas idem, 12 damajuanas ginebra, 3 baules calzado, 1 bolsa idem, 49 rollos tabaco; por el patron.

EXTRANGEROS.

Goleta inglesa Leda, de 182 tns., cpn. Jorge Absalom, con destino á Londres, con 267 pipas sebo, 3 cuarterolas idem, 16 cajones idem, 4,902 cueros vacunos salados, 464 idem de potro idem, 30 fardos cueros carnero, 14 idem cerda, 9 chiguas idem, 4 fardos cueros de nutria, 20,000 astas, 30,000 huesos; por Juan Higginbothom.

Vapor Manuelita Rosas, Correo Marítimo de la Legacion de los Estados Unidos de Norte América, capitan Gazzam, para Montevideo.

Son Nacionales.. 6
Yd. Extrangeros. 2
Total......... 8

Buenos Ayres, Diciembre 15 de 1851.
*Pedro Ximeno.*

---

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

YNTRODUCCION DE GANADO.
TABLADA DEL NORTE.
Diciembre 11.

De la Exaltacion de la Cruz ha conducido don José Alsina 66 cabezas, compradas por don Juan Urdinola; á don Josè Torres: para abasto—que son las.................. 66

De la Exaltacion de la Cruz ha conducido don Mariano Managua 221 cabezas, compradas por don Sebastian Centurion; 12 á don José Maria Sosa, 102 á don Celedonio Sosa, 1 á don Agustin Saavedra, 70 á don Juan Castex, 1 á don Pedro Otarola, 3 á don Manuel Guerrico, 3 á doña Simona Sosa, 1 á doña Catalina Balvidares, 1 á don Plácido Ynsua, 1 á don Pedro Seleri, 26 del conductor: para abasto—que hacen las................ 221

Del Salto ha conducido don Meliton Fierro 101 cabezas, compradas por don José Felipon; 57 del Sr. General D. Angel Pacheco, 13 á don Felipe Fierro, 12 á don Manuel Aguirre, 14 á don Lino Medina, 3 á don Juan Echicopar, 1 á don Pedro Gomez, 1 del conductor: para abasto—que hacen las.................. 101

Del Fortin de Areco ha conducido don Carlos Caminos 124 cabezas, compradas por don Bruno Teran; 4 á don Ynocencio Guevara, 2 á don Juan Antonio Blanco, 26 á don Segundo Montiel, 7 á don Toribio Córdova, 33 á don Patricio Alarcon, 52 á don Manuel Casco: para abasto—que hacen las .. 124

De Arrecifes ha conducido don Carlos Carrasco 174 cabezas, compradas por don Cándido Pizarro; 77 á don Estevan Medina, 58 á don Diego Lopez, 3 á don Ysidro Novillo, 1 á don Segundo Lopez, 1 á don Santiago Lopez, 6 á don Jesus Ponce, 2 á doña Petrona Aguirre, 12 á doña Cármen Ferreira, 4 á don Tomas Ponce, 10 á doña Paula Córdova: para saladero—que hacen las ... 174

Del Pergamino ha conducido don Dionisio Rocha 500 cabezas, compradas por don Adolfo Mancilla y Ca., del dicho Sr. Mancilla: para saladero—que son las........ 500

De Moron ha conducido don Manuel Campos 180 cabezas, compradas por don Felipe Senillosa; á don Antonino Cascallares: para saladero—que son las............ 180

Del Fortin de Areco ha conducido don Pio Rodriguez 147 cabezas, compradas por don Felipe Senillosa; 86 á don Federico Llorente, 4 á don Eustaquio Gonzalez, 6 á don José María Quiroga, 24 á don Juan Manuel Agüero, 13 á don José Gegena, 1 á don Pedro Gonzalez, 13 á doña Dolores Luna: para saladero—que hacen las...... 147

De Navarro ha conducido don Manuel José Ortega 164 cabezas, compradas por don Manuel Escalada; 107 á doña Juana Benites de Melo, 11 á don Salustiano Correa Morales, 6 á doña Bailona Sosa, 27 á don Domingo Cerda, 13 á don Patricio Hernandez: para saladero—que hacen las.......... .............................. 164

12.

De Cañuelas ha conducido don Hilario Flores 50 cabezas, compradas por el dicho Flores; 38 á don Ciriaco Parra, 10 á don Simon Loiza, 2 á don Sebastian Loiza: para abasto—que hacen las.................................. 50

De la Matanza ha conducido don Benito Gustamante 116 cabezas, compradas por don José Felipon; 34 á don Juan Burgueño, 12 á don Benito Romero, 15 á don Ysidro Alcova, 1 á doña Maria Vera, 1 á don Justo Duarte, 1 á don Lucas Diaz, 20 á don Ramon Gomez, 16 á don Enrique Senas, 1 á don Pedro Burgueños, 15 á don Zoilo Alcova: para abasto—que hacen las.................. 116

---

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

YNTRODUCCION DE FRUTOS.
MERCADO DEL NORTE.
Diciembre 13.

| | | |
|---|---|---|
| Cueros vacunos | | 1365 |
| Yd. de potro | | 24 |
| Yd. de becerro | | 18 |
| Yd. de nonato | | 99 |
| Yd. lanares | (docenas) | 226 |
| Cerda | (arrobas) | 101 |
| Lana | (arrobas) | 3821 |
| Sebo | (arrobas) | 1071 |
| Grasa | (arrobas) | 429 |
| Manteca | (arrobas) | 1 |
| Astas | | 400 |

---

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

*Cuenta de la Tesorería General del Lunes* 15 *de Diciembre de* 1851.

| | *Moneda corriente.* | *Metálico.* | *Letras de Receptoría.* | *Letras de tierras* | *Billetes para renovacion.* | *Billetes en circulacion* | *Deuda clasificada.* |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **ENTRADA.** | | | | | | | |
| Existencia del Sábado 13 | 754,133 4½ | 16 ½ | 3,493,780 6½ | 1,986 | 3,150,900 | 4,385,600 | 1,596,913 7½ |
| Trasladados de Receptoría | 35,721 3 | " " | 4,797 1 | | | | |
| Letras cobradas | 49,525 4 | | | | | | |
| | 839,380 3½ | 16 ½ | 3,498,577 7½ | 1,986 | 3,150,900 | 4,385,600 | 1,596,913 7½ |
| **SALIDA.** | | | | | | | |
| Letras cobradas | " " " | " " | 49,525 4 | | | | |
| ASIGNACIONES DEL PRESENTE MES PARA GASTOS DE OFICINAS Y ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS. | | | | | | | |
| Ministerio de Gobierno | 83 | | | | | | |
| Exma. Cámara de Apelaciones | 83 2½ | | | | | | |
| Juzgado de 1.ª Ynstancia en lo Criminal | 22 | | | | | | |
| Ydem id. id | 22 | | | | | | |
| Ydem id. en lo civil | 10 | | | | | | |
| Ydem id | 10 | | | | | | |
| Tribunal del Consulado | 49 2½ | | | | | | |
| Ydem de Medicina | 8 2½ | | | | | | |
| Archivo General | 33 | | | | | | |
| Policia | 10,000 | | | | | | |
| Museo | 25 | | | | | | |
| Biblioteca Pública | 50 | | | | | | |
| Culto de la Santa Yglesia Catedral | 710 | | | | | | |
| Ydem de la de Santo Domingo | 333 3 | | | | | | |
| Departamento Topográfico | 164 1 | | | | | | |
| Ynspeccion de Escuelas | 191 5 | | | | | | |
| Vías públicas | 2,000 | | | | | | |
| Recomposicion de calles | 500 | | | | | | |
| Fortaleza | 96 5 | | | | | | |
| Hospital General de Hombres | 15,000 | | | | | | |
| Sociedad de Beneficencia | 1,500 | | | | | | |
| Honorable Junta de Representantes | 690 6½ | | | | | | |
| Administracion del Crédito Público | 134 | | | | | | |
| Ministerio de Relaciones Exteriores | 66 5½ | | | | | | |
| Administracion General de Correos | 5,432 | | | | | | |
| Ministerio de Hacienda | 50 | | | | | | |
| Contaduría General y Comisaría | 100 | | | | | | |
| Tesorería General | 41 5 | | | | | | |
| Colecturía General | 29,922 | | | | | | |
| Resguardo | 560 | | | | | | |
| Administracion del Papel Sellado | 83 2 | | | | | | |
| Ynspeccion General | 110 | | | | | | |
| Parque de Artillería | 20,753 | | | | | | |
| Capitanía del Puerto | 200 | | | | | | |
| Alumbrado de la Guarnicion | 4,303 4 | | | | | | |
| Al Colector General, para devoluciones de derechos en el presente mes | 260,000 | | | | | | |
| A D. Sebastian Cichero, por salarios de las tripulaciones de los buques pertenecientes á la Division Palermo | 6,020 | | | | | | |
| A D. Rosendo Gomez, por material para las obras de dicha Division | 15,410 | | | | | | |
| Al Capitan Escribiente L. Pedro Regalado Rodriguez, para el destino que S. E. le ha ordenado | 2,000 | | | | | | |
| Al mismo, para idem | 21,788 | | | | | | |
| Al Oficial Escribiente D. Luis Fontana, para idem | 1,900 | | | | | | |
| Al de igual clase D. Eudoro Carrasco, para idem | 4,000<br>2,000<br>1,000<br>1,000 | | | | | | |
| A D. Felix Moreno, por viajes de carretilla | 120 | | | | | | |
| A D. Tomas Thomkinsen, por lona para encerados con destino á una fuerza de infantería | 75 | " " | 14,400 | | | | |
| A D. Cornelio Saavedra, por yerba y otros artículos con destino al Parque del Ejército en Santos Lugares | 57 4 | " " | 217,253 1 | | | | |
| A D. Manuel Palma, por servicios de sus carretillas á la Capitanía del Puerto | 240 | | | | | | |
| Al mismo, por id | 50 | | | | | | |
| Existencia | 430,381 2½ | 16 ½ | 3,217,399 2½ | 1,986 | 3,150,900 | 4,385,600 | 1,596,913 7½ |
| | 839,380 3½ | 16 ½ | 3,498,577 7½ | 1,986 | 3,150,900 | 4,385,600 | 1,596,913 7½ |

FELIPE DE EZCURRA—

---

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

*Cuenta de la Receptoría General del Lunes* 15 *de Diciembre de* 1851.

| DEBE. | *Moneda corriente.* | *Metálico* | *Letras.* | *Fondo para devoluciones.* |
|---|---|---|---|---|
| Exist'a. del Sábado— De comisos y dep'tos. | | 1,767 2 | | |
| Del Estado y en dep'to. | 55,016 7 | " " | " " | 66 1 |
| Entrada | 3,041 7 | " " | 4,797 1 | |
| Salida | 1,436 3 | | | |
| Puerto | 65 | | | |
| Contribucion | 1,834 7 | | | |
| Papel sellado | 24,150 | | | |
| Policia | 4,793 2 | | | |
| Correos | 400 | | | |
| Recibido de la Tesorería General para pago de Devoluciones | " " | " " | " " | 260,000 |
| | 90,738 2 | 1,767 2 | 4,797 1 | 260,066 1 |

| HABER. | *Moneda corriente.* | *Metálico* | *Letras.* | *Fondo para devoluciones.* |
|---|---|---|---|---|
| A la Tesorería General. | 35,721 3 | " " | 4,797 1 | |
| Existencia | 55,016 7 | 1,767 2 | " " " | 260,066 1 |
| | 90,738 2 | 1,767 2 | 4,797 1 | 260,066 1 |

Buenos Ayres, Diciembre 15 de 1851—
Por indisposicion del Sr. Tesorero—JOSE EUSTAQUIO BEASCOECHEA—
V.° B.°—P. E. S. Colector—
BOZO—
Yntervine—Por el Sr. Contador—
MARCO DEL PONT—

---

# AVISOS NUEVOS.


¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages asquerosos unitarios!
¡Muera el loco traidor salvage unitario Urquiza

**Se necesita**

UN Escribiente de veinte y cinco á cuarenta años de buena letra y de honradez—El que se considere con estas cualidades puede ocurrir á esta Ymprenta, donde dejará su nombre, la calle y número de la casa donde viva, y los nombres de las personas que lo conozcan y puedan acreditar su buena conducta, y las calles y números de las casas que estos habitaren—

SE VENDE UNA CASA

En la calle del Paraguay núm. 186, con 6 piezas de azotea y las demas oficinas, dos hermosos patios, el frente 17 y media varas y 70 de fondo, con todo el terreno cercado de paredes altas, con plantío de flores de mérito en el primero y segundo potio y la huerta 130 varas zarso de parra, priscos amarillos de invierno y verano, idem blancos, vocaos de dama de los primeros, pabías, como 80 durasnales de rica fruta, 7 higueras de diferentes clases: está para entrar á vivir sin hacer gasto alguno. Se encontrará á el que la vende en la escribanía de D. Adolfo Conde, bajo de Cabildo, de las 10 de la mañana hasta las 2 de la tarde, su nombre Pedro Villanueva; el mismo señor ofrece dos cantidades de 30,000 pesos moneda corriente y otras menores sobre hipoteca libre de senso. e17—6p


¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages asquerosos Unitarios!
¡Muera el loco traidor Salvage Unitario Urquiza!

Hospital General de Hombres——

El Sr. D. Gervacio Rosas ha entregado á beneficio de este Establecimiento, como albacea del finado D. Eugenio Pacheco.........$ 250

Hospital General de Mugeres——

D. Pablo Millalican donó.............. 5 ps.
" Jaime Campos.................. 10
" Gervacio Rosas como albacea de D.
" Eugenio Pacheco................. 250
" Fransisco del Sar, Andres Piana,
" Levaseur y Ca., 30 pesos de pan.
" Federico Migolla un cajon de té negro

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran las salvages asqueros Unitarios!
¡Muera el loco traidor salvage unitario Urquiza!

El que suscribe, Doctor en Derecho Civil y Abogado de los Tribunales de la República, tiene el honor de anunciar á sus amigos y al público que, con el debido permiso de S. E. el Gefe Supremo de la Confederacion Argentina Ylustre Brigadier General Don Juan Manuel de Rosas, ha abierto su estudio de Abogado, calle del Parque número 61, donde ofrece sus servicios.

*Adeodato de Gondra.*


SE VENDE,

Una coleccion de gacetas del año 43 hasta el presente 51, de las cuales 5 años están en media pasta: para verlas ocurran á la calle del Parque núm. 322; y para tratar en la calle Federacion núm. 80. d15—5p.

CAL MORENA DE LA BAJADA.

Se vende en la calle Defensa n. 20, está clase de Cal superior para revoques y recomendable por la cantidad de Arena que admite de mezcla, por el infimo precio de veinte pesos m. c. la fanega. d15—15c.

AVISO.

Se nesecita una sirvienta como para mucama y atender à un hombre solo: siempre que de buenas recomendaciones ocurra á la calle de Potosi N. 227, ocho à nueve de la mañana. d15—3p.

MUCHACHO—Se precisa uno para barrer y hacer mandados &c. Ocúrrase á esta imprenta.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!
Se vende.

Un coche galera, fuerte, cómodo y lucido: propio para la ciudad ó campaña, ocurran á la calle de la Yndependencia N.° 271. o 13—6p.

COCINERA.

Se precisa una para una familia, en una Quinta. Ocúrrase á esta Ymprenta.

WANTED.

A female Cook for a family who lives at a Quinta. Apply at this Office. d11

Recien introducido. Cebada inglesa mas barata que en otras partes, por mayor y menor.
*En la Botica de los Augelitos.*

Pastillas de altea, aguas de olor inglesas escojidas, jabon de Windsor rubio y blanco, idem de almendras; estos jabones son de la mejor calidad, Pevetes riquisimos, raspadores para los callos, &a.
*Calle Chacabuco No.* 70.

Para confiteros, licoristas y panaderos, á precios bajos. Carbonatos de Ammonia, estaños en hojas, lmuy fino, ácido tartárico, ácido cítrico. esencia de limon y naranja, &a., &a.
*Calle Chacabuco No.* 70.

Otros artículos para farmacéuticos, de la mejor calidad y á precios acomodados. Hydriodato de potasa, aceite de castor en botellas chicas, cloruro de soda líquido, alcanfor refinado, cápsulas de copaiva, caramelos de goma ricos, nitro refinado, pasta de altea, goma-arábiga escogidas, Benjuí almendrado, precipitado rojo, conserva de rosas, jalapa é hipecachuana en polvo, pastillas de idem, calomelanos, extracto de amapolas, emplasto de mercurio con amoniaco, &a. &a.
EN LA BOTICA DE LOS ANGELITOS.
d9 3p.

-Planisferios ilustrados, con la descripcion geográfica de las partes conocidas de la tierra, la época de los grandes descubrimientos y el nombre de los navegantes, y un sin número de otras mas esplicaciones no empleadas hasta el dia, se hallará de venta en la mercería esquina frente á San Juan.

Adornos de alabastro de lindísimos gustos para mesas y para obsequio, hermosos costureros de Señora con útiles para idem, plumas para gorros ó adornos de baile, pulseras galvanizadas de oro, y guantes de todas clases.

---

### LIBRERIA DEL PLATA.

Calle San Martin N.º 24.

Entre muchísimas obras de todas clases hay Monumentos de todos los pueblos; Album pintoresco universal y el religioso, con láminas; Año cristiano con las Domínicas; Evangelio meditado, 12 t.; Matilde ó las Cruzadas; Matilde ó la muger del gran mundo; Eneida de Virgilio en verso castellano con texto latino; Amadis de Gaula; Ensayo sobre las costumbres; Boisseau, nosografia orgánica; Thenard, química, continuado; La San-simoniana; Sistema de la naturaleza; Historia de las Cruzadas, 12 t.; de la civilizacion Europea; de los Frayles; de Ynglaterra, por Hume, continuada hasta el presente; de la Alemania; de Gregorio VII; de España, por Mariana, y por Galiano; de Diez años; de Napoleon; del Derecho; universal de Anquetil; Natural, por Salacroux; de la América y de Carlos V, por Robertson; de la Filosofia, de los Arabes en España; de la Literatura antigua y moderna; de la Compañía de Jesus; de Francia por varios autores, y otras. Historias pintorescas, de Ynglaterra, Francia, de la Tierra Santa; de Alemania, Toledo pintoresco; Sevilla id.; Coleccion de escritos de Donoso Cortes; Varones en el Trono; Guia de las madres; Geografia universal; El Genio del Cristianismo; Los mártires; Ensayo sobre las revoluciones; Ytinerario de Paris y Jerusalen y vise versa; Viages en América, Ytalia y Suiza; Memorias de Ultratumba, y Estudios históricos, todos siete por Chateaubriand. Monte Cristo; Capitan Pablo; Rogero de Aguilen y Regencia, por Dumas; Memorias de Godoy, Fisiología por Coll; Diccionario geográfico universal, 10 tomos; Universal mitológico; Tecnológico de artes y oficios; Ynfernal; de Economía; Geográfico estadístico de España y Portugal, 11 t.; de Teología; y teórico práctico de Comercio; Citador de máximas, proverbios, frases y sentencias; y de muchísimos idiomas; España romantica; Recreaciones fisicas; Libro Rey; Flosofia y moral del pueblo; Rebelion de los Moriscos; Horrores del fatalismo; Obras de Quevedo; de Marrinez de la Rosa, de Yriarte, en verso y prosa; de Moratin; de Fr. Luis de Leon; de Fray Luis de Granada; de Silvio Pellico; de Balzac, de Jovellanos, &a.; Mundo moral; influencia sobre las leyes; animales parleros; Tom Jones; compendio de terapèutica; apuntes romanos; Don Quijote y Gil Blas de varias ediciones; canto del trovador; legislacion natural; juicio crítico de poetas españoles, por Hermosilla; Bentan penas y recompensas, de Legislacion, de cárceles y presidios; táctica de las asambleas; principios de legislacion y codificacion; Ministerio de Paris, de Londres y de Barcelono; catálogo de las lenguas; pensamientos de Rosseau; costumbres americanas; vida de Washington, de Napoleon y Pio 7.º; tribunal de la inquisicion; maniobras de infantería; revista barcelonesa; Repertorio de Conocimientos útiles; Velez, apología del atar y el trono; Formulario de Foy y de Bouchardat; Enfermedades de mugeres, de niños, venereas y de los ojos; economía política por Blanqui por Rossi y por Say; poesías de Romea, de Mendez, de Campo Amor, de Lamartine, de Azcutia, de Martin de la Rosa y de Tapia; discursos predicables por Lanuza; teología moral por Lanuza, Collet, Lugdunemis y por Quijano; Jesucristo en presencia del siglo; conferencias eclesiásticas; leyes civiles por Domat; filosofia de las leyes y del corazon; diario de Santa Helena; sala novísima; Gradus ad Parnanum; curso de derecho natural; Msntesquieu, espiritu de las leyes; derecho eclesiástico, por Walter; Galería política; escribano perfecto; Febrero por Gutierrez y por Goyena; manual para los cónsules; idem de medicina legal y forense, de marina y comercio marítimo, de economía política, de las madres, del cursante, para las escuelas y del tintorero, limpiador, lustrador &a. Doce españoles de brocha gorda; Tadeo resucitado; Rosa ó la niña mendiga; Persiles y Segismunda; estadística de España; caballero partinobles; los comuneros de Castiila; elemsntos de higiene pública, dor Monlau; Retrato de un gefe político; Religion y costumbres de los antiguos romanos y griegos; Rienzi, el último Tribuno; Botánica médica, por Ronquillo; Quínnica general, por Larriga, y elemental por Giraldins; Filósofo Rancio; Maria ó la hija de un Jornalero y la Marquesa de Bella-flor; Las catacumbas ó los Mártires; Código de las costumbres marítimas; Leyes Rodias; Resúmen de la historia de la Filosofia; Fisiología humana y la mediciua; Tratado de esgrima á pié y á caballo; idem de astronomía; idem de Legislacion por Comte; Entretenimientos de un prisionero; Clara Harlorre; Pronmario de infantería; Medicina legal veterinaria; Las mugeres célebres en francia; Judio Errante y Martin el expósito, por Suè; Ynstituciones oratorias, por Quintiliano; Sermones de Muñoz Capilla; Medicina de las pasiones; Llorense apología católica; Corpus juris civilis; Tesoro de Comercio; Recitaciones de Heiueclo; El Hijo del Diablo; Méjico conquistada; Aventuras de Telémaco; Nuevo manual de anatomía general; compendio de idem, por Mumichs; Compendio de Teología, por Patuzzi; Nigromantico Mejicano; Ana Bolena; Cervecero Rey; Enano misterioso; Bandera tricolor; Sacerdote Blanco; Quince dias en Lóndres; Ypsibeo; Fray Gerundio de Campasas; El Eusebio; Recopilacion de las leyes de Yndias; idem nueva castellana; El Parnaso clásico italineo; Rasgos históricos; Obras y cartas de Santa Terasa; Constanzó, opúsculos políticos y laterarios; Conversaciones familiares; Masanielio; Empresas políticas por Saavedra; El Peregrino; Estrella Polar; Los tres Reinos; Catalanes y Aragoneces; Torre de Lóndres; Parodia del Judio Errante; Novelas de Cervantes; Guerra de Granada, Hermosa Cordelera; Guzman de Alfarache; Arturo; Sataniel; Antonio Perez y Felipe 2.º; Eslabones de una cadena; Teatro de A. Dumas; Principio de la Fé Cristiana; Compendio de la Fábula; Leila; Semanario español; El Espici; Quimica elemental, por Payen; Digesto tomano Español; Cuentos de la Alhambra; Pot Pourri literario; Llave de sueños; Marquesa de Camba; la Hortelana; Resignacion; Angela y Juanita; Corisanda; Trilby ó el Duende de Argail; La vestal; Bug-jargal ó el negro Rey; El Golpe en veigo, por Villalta, 6 tom.; Ciencia de la dicha; Victoriano; Horas Canónicas; Preparacion para la muerte; Religion meditada; Vida de N. S. Jesu-Cristo; Vírgen de los Dolores; Semana Santa; el Brillante; Sacrificio eterno; Minguet; Despertador eucarístico; Ejercicio Cotidiano; Camino del Cielo; Compañero del Cristiano; Horas Divinas; Horas sagradas; Ordinario de la misa en latin y castellano; Practicas del Cristiano; El Feligres; Poema á la muerte de Jesus; Delicias de la Religion; Manual de la misa; Observaciones religiosas; Ramillete de Divinas flores; Fiestas cristianas; Eucologio romano; Fórmulas romanas; Margarita seráfica, &., &.

---

Se vende un manso y muy bueno caballo á un precio muy módico en la Calle de San Martin No. 30 frente la Catedral. O15-3c

---

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages asquerosos unitarios!
¡Muera el loco traidor salvage unitario Urquiza!

### CREDITO PUBLICO.

La amortizacion de rentas tendrá lugar desde el 10 hasta el 18 del presente mes, las propuestas se oirán en la misma oficina de 11 á 1 de la mañana, bajo la direccion del presidente que firma encargado de ella al efecto. Buenos Ayres, Diciembre 9 de 1851.

*Juan Alsina.* d9--3p.

---

¡Viva la confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages asquerosos unitarios!
¡Muera el loco traidor salvage unitario Urquiza!

El Tribunal del Consulado cita y emplaza al Dr. D. Francisco Majesté para que concurra ante el tribunal del Consulado de Buenos Ayres á contestar una demanda que tiene puesta contra él D. Ramon Puyol y Llovet ante este mismo tribunal, y no compareciendo á este llamamiento se dará cuenta como está mandado en providencia de nueve del corriente, siendo el término designado el de ocho dias consecutivos desde la fecha.

Por mandado de los Señores firmo el presente en Buenos Ayres á 11 de Diciembre de 1851.

*Antonio Fausto Gomez*—
Escribano primero del Consulado—

---

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

### TRATADO ELEMENTAL,

DE LOS PROCEDIMIENTOS CIVILES.

*Por el Dr. Esteves.*

Sigue esta publicacion: habiéndose ya distribuido la 2.ª entrega, con un índice provisional para conocimiento del contenido de esta obra; y la lista de suscriptores. La suscripcion continua abierta en la Ymprenta Americana, donde se publica, calle "la Defensa" No. 221 y en las librerías de Villatte, calle 'Perú" No. 13½ de Trelles, "Piedad" No. 182 y medio de Vhite, calle "la Merced" No. 89 y medio.

p.—113

---

### GUILLERMO THOMPSON,

Fabricante de carros, previene al público que habiendo cesado en el ejercicio de su oficio, no será responsable de ninguna deuda que se contragese en su nombre.

Buenos Ayres, Octubre 10 de 1851.

---

Aviso para los dueños de Panaderia.

Harina fresca del Norte para el consumo de esta plaza.

Como mil Barricas de superior calidad hay en venta, en lotes al gusto del comprador ocurriendo á Ziemerman, Fracier y compañía Calle la Defensa No. 69.

d2-6s.

---

### SE ALQUILAN

Dos piezas de altos calle de Belgrano N. 57. d2-2p.

---

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mneran los salvages asquerosos unitarios!
¡Muera el loco traidor salvage unitario Urquiza!

### —Muy Ynteresante—

El que desee hacerse de un Establecimiento de campo que dista 31 leguas de la Ciudad, al Sud, en el punto conocido por Tajamar del Espartillar, pnede ocnrrir á la calle "San Francisco" No. 184 donde hallará con quien tratar: dicho Establecimiento consiste en una buena casa de negocio muy acreditada cuyo vecindario la mayor parte son Yngleses ó Yrlandeses; una majada mestiza compuesta como de dos mil quinientas cabezas, corral de ñandubay y tabla, y algunos animales yeguarizos. El querer desprenderse de ello su dueño hoy es solamente por hallarse en actual servicio. n14—6p

---

### SE VENDE

Un medio cuarto de tierra con algunos árboles, pozo de ries agua, cocina de tablas y dos piezas de azotea : tambien se pnede tratar por otro igual qne está contiguo, con dos habitaciones ; está de la plaza de Salinas jabonaria del Pino' dos cuadras para el norte y para tratar de su precio ó cambalache en la calle de la Federacion Numero 254. Tambien se vende en el mismo numero; velas de molbe y de baño á preciso bajos. n10—5p

---

### YDIOMA YNGLES.

D. Enrique Tomas Bradesh, antiguo maestro del idioma ingles en este pais desde el año 25, continúa como siempre sus lecciones: quien quiera valerse de sus servicios, dejando su nombre y las señas de su casa en el núm. 251 calle de Maypú, será inmediatamente atendido: traduce tambien los idiomas espanol é ingles, cartas y otros documentos. s12

---

*Aviso al Comercio.*

La sociedad que ha existido entre los abajo firmados ha sido disuelta en esta fecha por mútuo convenio; quedando el Señor don D. T. Visser autorizado para liquidar todo negocio pendiente.

Buenos Ayres, 1.º de Diciembre de 1851.

*Visser, Deetjen y Highes.*

d. 2—3 p.

---

### LA DAMA DE MONSOREAU.

ORRA ORIGINAL

de

ALEJANDRO DUMAS.

En dos tomos.

**Esta interesantísima obra se halla en venta en la oficina de la Gaceta Mercantil.**

**Su precio 50 pesos.**

---

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages asquerosos unitarios!
¡Muera el loco traidor salvage unitario Urquiza!

### AVISOS DE LA POLICIA.

El infrascripto recuerda á los habitantes de esta ciudad y campaña el superior decreto de 25 de Agosto de 1831, cuyo tenor es como sigue:

'De conformidad con lo propuesto por el Gefe de Policía, se revoca el artículo 13 del bando de 16 de Abril de 1821, debiendo aplicarse la multa de veinte pesos á todo el que galopare no siendo por exigencia del servicio público, en distancia de diez cuadras de la Plaza de la Victoria á todos rumbos, ó en su defecto cuatro dias de arresto."

OTRO.

Se recuerdan tambien las superiores disposiciones vigentes respecto á las reuniones de jóvenes en las calles públicas, ocupados en los juegos de cañita, bolilla, y demas entretenimientos perjudiciales, pues se procederá contra ellos de conformidad á lo ordenado por aquellas.

OTRO.

Estando prohibido por las disposiciones vigentes el que se atraviesen carros en las calles, aun que sea para cargar ó descargar, y sujeto el infractor á la multa de veinte pesos; se recuerda paraque no se alegue ignorancia—

OTRO.

Tambien se previene que cuando un carruage sea de la clase que fuese, tuviese que hacer parada en la calle con cualquier motivo, si enfrente estuviese otro, el que recien llegase pasará mas adelante á fin de dejar paso á los demas que tuvieren que transitar por entre los dos.

OTRO.

Se recuerda tambien el superior decreto de 16 de Octubre de 1837, cuyo artículo 1.º y 2.º son del tenor siguiente:

1.º "Queda prohibido en los bautismos que tienen lugar en las Yglesias de ciudad y campaña, toda reunion de muchachos, lo mismo que seguir estos á los padrinos por las calles y á las puertas de sus casas á pedirles dinero.

2.º Los que infringieren el anterior artículo, serán presos sn el acto por la Policía y remitidos al Departamento, dando cuenta al Gobierno con la clasificacion correspondiente para ser destinados á tambores en los cuerpos de línea."

OTRO.

Se previene á los propietarios ó encargados de fincas cuyas veredas se hallen en mal estado, que es llegada la estacion para repararlas, advirtiendo; que el presente aviso será la única notificacion que se hace al efecto.

Buenos Ayres, Septiempre 9 de 1851.

MORENO.

---

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages asquerosos Unitario
¡Muera el loco traidor salvage unitario Urquiza!

### AVISO DE LA POLICIA.

Se previene á los Padres de familia, tutores y patrones, que con esta fecha se ha dirigido á los Comisarios de Seccion la circular siguiente.

Ordene V. á los Alcaldes de la Seccion de ser cargo, reunan todos los Tenientes y auxiliares de Policía de sus respectivos cuarteles, á los que les prevendrá deben hacer comprender á los Padres de familia y preceptores el deber en qne están de evitar que sus hijos, pupilos, domésticos dependientes, se entreguen al juego de barriletes, pues todos los que fuesen encontrados en esta diversion, en las calles, Plazas ó en la Ribera, serán arrestados; y que respecto á estos juegos en las azoteas de sus casas, los Padres de familia podrán valorar las consecuencias desagradables que ellos traen, pues acontecimientos recientes así lo prueban, como tambien los perjuicios y desagrados á los vecinos.

Hará V. muy seriamente responsables, á los Alcaldes, Tenientes y auxiiiares, de la mas exacta observancia y cumplimiento de esta disposicion, y que conduscan presos á este Departamento los imfractores á ella, quedando destinados para dicho juego de barriletes solamente el Hueco de cabezitas y plaza del Parque.

En vista de esta circular; muy presente deben poner los padres de familia, tutores, preceptores ó patrones, la inutilidad de las reclamaciones que puedan hacer respecto á sus hijos, dependientes pupilos, ó sirvientes, y la necesidad que tienen de hacer valer para con ellos todo el respeto que les es debido.

Buenos Ayres, Noviembre 22 de 1851.

*Moreno.*

---

### AVISO.

Se ha encontrado el Lunes 10, un caballo saino, con recado y estribos de plata. El dueño puede ocurrir á la calle de Belgrano No. 141. n14-5p.

---

### AVISO.

**La muy conocida tinta fina para escribir de D. Antonio Jugemann, se halla en venta, por mayor y menor, en el almacen de zuelas de los Señores Bletscher y Ca., Calle Mayo N. 24.**

**S. 5—36p.**

---

INTRODUCCION

A LA

### CONVERSACION INGLESA,

PARA EL USO

### DE LAS ESCUELAS.

Buenos Ayres:

*Imprenta de la Gaceta Mercantil.*

Sabido de todos es la dificultad que hay en la adquisicion de un idioma extraño—el tiempo, la aplicacion y el gasto que tiene que invertirse para el logro de semejante empresa; asi es que muy contadas son las personas que teniendo que atender á negocios, pueden dedicarse con el empeño necesario para aprender un idioma por principios. Al paso que se tocan las dificultades que se oponen á la adquisicion de un idioma, nadie desconoce las ventajas que proporciona su posesion.—Estas dos circunstancias nos han inducido á publicar una obrita que, sin la inversion de mucho tiempo, mucho estudio y muche gasto, proporciona el medio de adquirir los preliminares de la conversacion Inglesa por medio de un vocabulario de frases familiares, con el que en muy poco tiempo la persona de mas mediana capacidad, podrá sin mas auxilio que este libro, entablar una conversacion familiar en el idioma Ingles.

Esta útil é interesante obrita, se vende en la Imprenta de la Gaceta Mercantil, calle La Defensa No. 75.

---

### Educacion de Señoritas.

En la Calle de Corientes N.º 50 se ha puesto un establecimiento de educacion para niñas con el supremo permiso, donde se enseña á leer, escribir, coser, bordar, la doctrina cristiana, gramática castellana y el idioma Yngles, así como muchas otras cosas que sería largo detallar todas bajo el mejor sistema y segun el método Español. n25—6p.

---

### HACERSE RETRATAR

EN EL

**37½. N.º 37½.**

Calle de la Victoria

*CASILLA FOTOGRAFICA*

DE

**TOMAS C. HELSBY.**

TOMAS C. HELSBY (establecido en 1845) tiene el honor de avisar á sus amigos y al público en general que por su larga esperiencia &c., por la construccion de una CASILLA FOTOGRAFICA con todas las mejorías que se pueda apetecer para la produccion de bellas pruebas de su arte—está en aptitud de hacer los RETRATOS AL DAGUERREOTIPO "mejor y mas barato" que en ningun otro establecimiento en esta ciudad—asi que en los dos puntos de mayor importancia, consultarán su propio interés dirigiéndose á este que se encuentra siempre en los altos No. 37 y medio calle de la Victoria.

Las Señoras particularmente encontrarán una ventaja al "hacerse retratar aquí" por haber una antesala en que aguardarse los concurrentes—con una pieza independencia para sacar los retratos—una comodidad que no se halla en otra parte.

Se aplican los colores de la naturaleza—se retratan á las criaturas y las personas fallecidas.

Para mayor seguridad en dar con las casa, será conocida por una piedra de mármol blanca, al través del umbral, con la figura de un par de anteojos (indicando el oficio de su Señor Padre) y por no haber retratos á la expectacion pública—la reconocida superioridad de sus obras no haciéndolo preciso—al mismo tiempo que proporciona garantías, atestiguadas de por sí, de que no serán plantados á la expetacion pública ejemplares de las personas que con esa confianza quieran "hacerse retratar en la casilla fotográfica de Tomas C. Helsby, Calle de la Victoria 37 y medio N.º 37 y medio.

---

### AVISO.

La sociedad mercantil que jiraba bajo la firma Juan Burzaco y Ca., ha terminado por mútuo convenio desde esta fecha; quedando á cargo de D. Juan Burzaco el cobro de lo que deben á dicha sociedad.

Buenos Ayres, Noviembre 12 de 1851. *Agustin Lopez—Juan Burzaco.* n28—6p.

---

Se vende una casa en la calle San Martin en la primera esquina pasado las Monjas Catalinas, á la mano derecha tiene nueve cuartos todos de azotea en la calle Reconquista [antes paz,] No. 40 en los altos darán razon. d2—5g.

---

### AL COMERCIO.

El abajo firmado pone en conocimiento que teniendo que ausentarse por poco tiempo del pais, queda encargado de las cobranzas mi único socio D. Juan Testa.

n18 6p *Juan Y. de la Llave.*

---

LA CASA de Comercio de Miguel Ambrocio Gutierrez, se ha trasladado de la calle Santa Rosa No. 43 á la de Victoria No. 45. d2 15p.

---

Editor Responsable—*Estevan Hallet.*